



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANTA PASTORAL VISITA.

Muchos son los que nos piden que continuemos publicando noticias de la Santa Visita que está haciendo nuestro dignísimo Prelado. Comunicaremos, pues, aquellas que han llegado hasta nosotros por conductos fidedignos.

S. E. I. salió el 30 del mes último del arciprestazgo de Rueda de Abajo, donde había recibido tan repetidas é inequívocas pruebas de la viva fé de aquellos pueblos y también claros testimonios del respetuoso cariño que profesan á su Pastor. Con demostraciones no menos entusiastas fué recibido S. E. I. en el arciprestazgo de Rueda de Arriba. Cuando, después de visitadas cinco iglesias, llegó S. E. I.

á la distancia de una legua de Boñar; las autoridades civil y militar, representada esta por un digno teniente de la Guardia civil, ofrecieron sus respetos al Prelado en frases muy expresivas, que fueron contestadas con aquella finura y paternal benevolencia, que todos admiran en S. E. I. El respetable párroco de Boñar se había adelantado mas á recibir al Prelado, quien acompañado de tan ilustre comitiva hizo su entrada en la villa en medio de ardientes aclamaciones, y de festivas danzas, tamboriles y dulzainas. Los vivas al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo alternaban siempre con otros á Pio IX y á la Religion: que entre los verdaderos católicos van siempre unidos los sentimientos de adhesion á

la doctrina de Jesucristo y á los Pontífices de la Iglesia encargados de custodiarla y enseñarla. Era ya entrada la noche, cuando S. E. I. llegó á Boñar, dirigiéndose en seguida al templo, que estaba adornado con buen gusto. Allí acudió el pueblo presuroso, ansiando recibir, como efectivamente recibió, la bendición de su Pastor.

Al día siguiente, visitó S. E. I. la parroquia, y en los sucesivos las restantes del arciprestazgo, siendo muy probable que mañana 11 pase al de Lillo.

Estando S. E. I. en aquel país, no podía menos de visitar con particular interés los pueblos de las Arrimadas y de Colle, donde ya sabía que era esperado con la mas viva impaciencia. Y en efecto, aquellos religiosos y sencillos habitantes no omitieron medio de mostrar con cuán verdadero júbilo recibían á su Prelado y su Señor.

A Dios gracias, la salud de S. E. I. no se ha resentido á pesar de las fatigas siempre penosas de una Santa Visita, y mucho mas hecha en pueblos pobres, ora atravesando terrenos ásperos y quebrados, ora valles convertidos en espejos ustorios, bajo la acción de un calor sofocante, que rara vez se ha hecho sentir en este país con mas intensidad, que en el año actual. Sin embargo, S. E. I. nada ha perdido de su natural actividad,

como se puede inferir del crecido número de pueblos que ha visitado, enterándose minuciosamente de todo lo relativo á su Ministerio Pastoral. Segun manifestamos en el número anterior hace en cada iglesia una edificante, y nunca corta plática, acomodada á las circunstancias del vecindario. Y como ya se cuenta con que S. E. I. predica en cada pueblo; los inmediatos acuden en masa anhelando oír una y muchas veces la autorizada voz de su querido Prelado. De este modo la Santa Pastoral Visita es á la vez una Santa y bien aprovechada misión.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

Continúa la suscripción de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.

	RS. CENTS.
<i>Suma anterior.</i>	137.223 30
D. Valentin Santiago de Guzman, capellan de Añoza.	640
D. Leonardo Martin, párroco de Villanueva de Arriba.	40
El párroco de Villacé, por el mes de Junio.	15
D. Manuel Gonzalez Franco, director de la Casa de ejercicios y corrección de eclesiásticos.	19
Un eclesiástico de la diócesis por 3.ª vez.	60
<i>Total.</i>	<u>137,997 30</u>

Leon 9 de Julio de 1864.—Doc-

tor D. Gavino Zuñeda, canónigo secretario.

Por Reales órdenes de 20 de Abril y 16 de Junio últimos, han sido aprobados los remates hechos de las obras que han de ejecutarse en los templos parroquiales de Valdelaguna, y San Pedro de Bercianos; y por otra de 29 del mismo Junio ha sido aprobado igualmente el expediente instruido para la reparación del de Valbuena.

NECROLOGIA.

En el día 24 de Mayo, falleció don Antonio Tegerina, párroco de Tegerina.

En 4 de Junio don Aureliano Balbuena, de Villafrades.

En 5 de id. don Ramon Gonzalez Roson, de Ouson.

En 28 de id. don Rafael Moran, de Sta. Maria de Urones.

MINISTERIO DE GRACIA

Y JUSTICIA.

Esposicion á S. M.

SEÑORA:

El M. R. Arzobispo de Zaragoza, lleno de confianza en la piedad de sus Diocesanos y en la devocion de España á la Santisima Virgen que con la advocacion del Pilar se venera en su templo metropolitano, au-

xiliado con generosos donativos de los fieles y favorecido con la poderosa y activa cooperacion del Cabildo catedral y de las autoridades locales y provinciales, ha emprendido importantes obras de reparacion y decorado que há tiempo reclamaban la magnificencia del templo y la solemnidad del culto que en él se celebra.

La piadosa tradicion remontada á los tiempos apostólicos, la ereccion milagrosa de ese altar consagrado a Maria, revela que la capilla de la Virgen del Pilar es uno de los primitivos monumentos de la cristianidad. Este monumento venerado con fervoroso culto por propios y estraños, precioso legado que simboliza el patrocinio excelso de la Virgen á todo el antiguo reino de Aragon y á la nacion española, y emblema de nobles y heróicas hazañas que registra nuestra historia, constituyen la capilla del Pilar de Zaragoza en un trofeo de Catolicismo y en una gloria nacional.

Muy justificada parece por tanto la solicitud del celoso Prelado que, para llevar á cabo las enunciadas obras, acude á V. M. pidiendo se digne acogerlas bajo su proteccion, encargando la presidencia de la junta instalada para dirigir las é inspeccionarlas al augusto esposo de V. M., quien, por medio de un vice-presidente ó delegado de su eleccion que en aquella capital le re-

presente, podrá dictar las órdenes oportunas.

Tan acorde se halla esta petición con la acendrada piedad y sentimientos religiosos de V. M., que el Ministro que suscribe no vacila en someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Junio de 1864. =
Señora: A L. R. P. de V. M. =
Luis Mayans.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en declararme protectora de las obras de reparación del templo metropolitano del Pilar de Zaragoza, cometiéndole la presidencia de la junta establecida para su ejecución á mi muy amado y augusto Esposo D. Francisco de Asís, quien podrá designar la persona que le represente con las facultades que tenga á bien delegarle.

Dado en Palacio á 14 de Junio de 1864. = Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

REAL ÓRDEN *declarando cuáles ornamentos y pontificales de los Señores Obispos son propiedad de la Mitra.*

Emmo. Sr.: — Suscitadas algunas dudas entre los herederos de diferentes Prelados y los Eónomos de las Sillas episcopales vacantes,

acerea de los objetos que deben estimarse comprendidos en el número de los ornamentos y pontificales que, según el artículo 31 del Concordato, son propiedad de la Mitra, S. M. la Reina (q. D. g.), teniendo presente lo establecido por la Bula de S. Pio V, *Romani Pontificis*, y otras aclaraciones posteriores, y de acuerdo con el M. Rdo. Nuncio de Su Santidad, se ha servido determinar lo siguiente:

1.º Se comprenden bajo el nombre de ornamentos y pontificales todas las vestiduras, vasos, custodias, candeleros, libros y demás objetos sagrados, que se hallen destinados al culto divino de un modo permanente.

2.º Los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos podrán disponer libremente por testamento de los anillos y de las cruces pectorales, aun cuando contengan reliquias. Si fallecieren intestatos, pasarán estas alhajas á sus herederos legítimos.

3.º Con igual libertad podrán disponer de otros objetos sagrados, siempre que aparezca debidamente comprobado que el Prelado los adquirió con fondos ó rentas que no pertenecían á la Iglesia, ó que fueron donados á él y no á la Mitra.

4.º Los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos cuidarán en lo sucesivo de hacer formal inventario de los objetos adquiridos por donación ó con fondos de su exclusi-

va propiedad, especificando en él el modo y tiempo de la adquisición. Los objetos no enumerados en este inventario se considerarán desde luego como propiedad de la Mitra, y pasarán á los nuevos Prelados en su caso.

5.º Cuando un mismo Prelado haya regido sucesivamente dos ó más diócesis, se aplicarán respectivamente los ornamentos y pontificales á la iglesia á que fueron donados, ó con cuyas rentas se hubiesen adquirido.

De Real órden lo digo á V. Ema. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1864.—
Mayans.—Sr. Obispo de Leon.

NOS EL CARDENAL ARZOBISPO,
DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA
DE TOLEDO, PRIMADA DE LAS ESPAÑAS.

Hacemos saber: Que por legítimo derecho de Patronato Nos toca y corresponde la provision de los Beneficios Muzárabes de San Marcos y Santa Justa y Rufina de esta ciudad, cuyos Beneficios forman parte de la Capilla titulada del *Corpus Christi*, sita dentro del ámbito de esta Santa Iglesia Primada. Por tanto, hallándose vacante el de San Marcos, por promocion del Bachiller D. Gregorio Morata á Capellania del mismo rito, por el presente llamamos, citamos y emplazamos á oposicion al dicho Beneficio á todos los Presbíteros ó en disposicion de serlo *intra annum*, que reunan, por lo menos, la circunstancia de ser Bachilleres en una de las Faculta-

des mayores de Teología ó Cánones, que quieran oponerse al mismo, para que dentro del término de veinte dias, á correr desde el de la fecha, comparezcan por sí ó por medio de Procurador, ante Nos y el Secretario Capitular, con los documentos que acrediten hallarse adornados de referidas cualidades y la correspondiente relacion de méritos, para ser admitidos á la oposicion. Los ejercicios de esta serán un exámen de tres cuartos de hora sobre materias morales, ante el Sínodo mayor, y un ejercicio de rito y canto muzárabe, en la Capilla de esta liturgia. El agraciado con el repetido Beneficio Muzárabe, á mas de las obligaciones canónico-parroquiales, quedará sujeto á las que le imponen las Constituciones de la Capilla de este título, ya como existen actualmente, ya como fueren legítimamente modificadas, así como el Decreto orgánico de la Capilla de 16 de Julio de 1852 y á lo que en adelante se dispusiere sobre el arreglo parroquial. La provision tendrá lugar con arreglo á lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Novísimo Concordato y 7.º del Real Decreto citado. En testimonio de lo cual mandamos dar y damos el presente, firmado de Nos, sellado con nuestros sellos y refrendado del Secretario Capitular en Toledo á diez y ocho de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cuatro =Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo =Lic. Celestino de Mier, Dean = Por mandado del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo y Excmo Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo. Primada de las Españas, Tomás Fernandez, Secretario.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN FROILAN DE LEON.

CONTINÚA la lista de los alumnos del Seminario Conciliar de esta Diócesis, con espresion de las notas que han obtenido en los exámenes generales de prueba del curso de 1863 á 64.

FILOSOFIA.—SEGUNDO AÑO.—INTERNOS.

NOMBRES.	PUEBLOS.	DIOCESIS.	CENSURAS.
D. Juan Barrientos.	Valdepolo.	Leon.	Meritissimus.
Julian Bajo.	Gordaliza del Pino.	Leon.	Meritus.
Casiano Carnero.	Villalpando.	Leon.	Meritus.
Francisco Cañon.	Ventosilla.	Oviedo.	Meritissimus.
Fernando Diaz.	Villacitor.	Leon.	Meritus.
Remigio Durantez.	Riosequillo.	Leon.	Meritus.
Fidel Escudero Riol.	Castrobol.	Leon.	Meritissimus.
Benito Franco.	Salagua.	Nullius.	Benemeritus.
Felipe Garcia.	Castrobol.	Leon.	Meritissimus.
Agustin Garcia Mancebo.	Leon.	Leon.	Meritus.
Gabriel Llamazares.	San Vicente del Condado	Leon.	Meritus.
Julian Morejon.	Castroverde.	Leon.	Meritus.
Luis Pefarth Barbugero.	San Roman de la Oruija.	Zamora.	Meritissimus.
Roman Rodriguez.	Villacidaler.	Leon.	Meritus.
Máximo Rodriguez.	Tegerina.	Leon.	Meritissimus.
Máximo Saílces.	Villamizar.	Leon.	Meritus.
Bernardo Saldaña.	Almanza.	Leon.	Benemeritus.
Ecequiel de Santiago.	La Union.	Leon.	Meritissimus.
Ramon Velasco.	Urones.	Leon.	Meritus.
Cárlos Zapico.	Palazuelo de Eslonza.	Leon.	Meritissimus.

ESTERNOS.

D. José Alonso Reyero.	Reyero.	Leon.	Meritissimus.
Andrés Alonso.	Carmenes.	Leon.	Meritissimus.
Gerónimo del Agua.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.	Benemeritus.
Benito Alvarez.	Caltejo de Ordas.	Oviedo.	Benemeritus.
Dionisio Argüello.	Leon.	Leon.	Meritissimus.
Segundo Ayala Gonzalez.	Astudillo.	Palencia.	Meritissimus.
Juan Alvarez Zapico.	Casasola.	Leon.	Meritus.
Valentin Barredo Rodriguez.	Villalon.	Leon.	Meritus.
Pedro Blanco.	Leon.	Leon.	Benemeritus.
Mariano Blanco.	Leon.	Leon.	Meritus.
Pedro de Campos.	Vegas del Condado.	Leon.	Suspensio.

D. Eugenio Canseco.	Garfin de Rueda.	Leon.	Meritus.
Juan Casar.	Leon.	Leon.	Suspensa.
Vicente del Cano.	Villanofar.	Leon.	Meritus.
Primitivo Corese.	Villamañan.. . . .	Leon.	No present. ^{do}
Patricio Diaz.	Villamañan.. . . .	Leon.	Meritus.
Atanasio Diez.	Barrio.	Leon.	Meritus.
Vicente Pascual Fernandez.	Orense.	Orense.	Benemeritus.
Santiago Fernandez Mar- tinez.	Boñar.	Leon.	Meritissimus.
Vicente Fernandez.	Aliezo.	Leon.	Meritus.
Juan Ferrera.	Villanofar.	Leon.	Meritus.

(Se continuará)

Con mucha satisfaccion damos cabida en este Boletin á el prospecto de ECOS DEL AUSEVA, porque habiendo sido suscritores constantes á todas las publicaciones de la Sra. Doña Robustiana Armiño de Cuesta hemos podido admirar su fecunda imaginacion, su excelente juicio, su vasta erudicion, y sobre todo sus profundos sentimientos religiosos. Abrigamos pues una fundadísima esperanza de que el nuevo periódico será digno de la célebre escritora, que ha sabido tambien elegir para colaboradores á literatos de merecido renombre. Hé aquí el prospecto.

ECOS DEL AUSEVA.

PERIODICO SEMANAL.

Caridad. — Amenidad. — Instruc-

cion. — Moralidad. — Beneficencia.

DIRECTORA.

D.^a ROBUSTIANA ARMIÑO DE CUESTA.

Fomentar el interés, cada dia mas creciente, de las clases acomodadas por aliviar la desgracia de los pobres y llevar consuelos á todos los afligidos. Escitar su ardiente caridad, abriéndoles camino y presentándoles ocasiones en que emplearla con oportunidad y provecho. Hacer públicos los delicados rasgos de caridad que llenan la vida de ininidad de personas ocupadas en derramar á torrentes sus riquezas en el abismo sin fondo de las desgracias humanas. Despertar la emulacion en aquellos espíritus apáticos que, dispuestos al bien, necesitan, sin embargo, para practicarlo el atractivo del ejemplo. Y por otra parte; contrarestar el estrago que en nuestra actual generacion ha ocasionado el pernicioso gusto de una literatura venenosa y liviana. Llevar á la sociedad bajo formas seductoras y halagüeñas el antidoto que necesita para curarse de esa funesta plaga de libros y producciones literarias, cuyo principal atractivo

consiste casi siempre en la esposicion de los mas sangrientos horrores, ya que no de la inmoralidad y el escándalo. Oponer al torrente ponzoñoso de una doctrina efímera y descreída la fortaleza invencible de la virtud y de la fé. Salir á disputar el campo al enemigo de la paz del alma, aceptando la lucha en el terreno de la *historia*, de la *novela*, de la *poesía*, de las *tradiciones*, de las *leyendas*, y en todas partes donde quiera sostenerla, hasta hacerle huir avergonzado de su loca osadía; tales son las tendencias, tales es el objeto del periódico que, impulsada por mi buen deseo, me he resuelto á publicar, cumpliendo en esto la aspiracion mas ardiente de mi vida, y satisfaciendo el único sentimiento que me ha podido inspirar la vista de los desgraciados y la lectura de esas obras que tan funesta celebridad han alcanzado en nuestros dias.

No es la primera vez que escribo para el público. Aunque nunca figurando á la cabeza de una publicacion tan importante como quiera que sea los **ECOS DEL AUSEVA**, mis poesías, mis novelas, mis artículos históricos, mis libros de educacion, y por último, mis *Fotografías sociales*; si no me han conquistado un puesto entre los escritores, son una garantía anticipada de la rectitud de mis intenciones y de la severidad de mis doctrinas á las que debo sin duda el haber encontrado acogida en las conciencias mas escrupulosas, benevolencia en las mas elevadas jerarquías sociales, apoyo y proteccion en la *persona mas alta del Estado*, y las mas honrosas exhortaciones del Romano Pontífice y de muchos prelados españoles para que no desista de mi propósito.

Con tan poderosos auxiliares, queda explicado mi atrevimiento y la fé que abrigo en que la publicacion que hoy emprendo sera un recuerdo tan querido para

mis hijos como honroso para la noble Asturias, ese pais clásico de la hidalguía española, en que me glorio de haber visto brillar el primer sol.

Madrid 1.º de Mayo de 1864.—Robustiana Armiño de Cuesta.

BASES DE LA PUBLICACION.

LOS ECOS DEL AUSEVA saldrá á luz todas las semanas. Cada número constará de un pliego en folio, con diez y seis columnas de impresion correctísima y buen papel, y ademas otras ocho paginas en 4.º mayor de novela, dispuestas de modo que puedan encuadernarse á parte formando tomos. Ambos pliegos se repartiran dentro de una lujosa cubierta de papel de color.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y Provincias, por un trimestre, 18 rs.; por un año 66.

Se suscribe en esta imprenta.

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las dispensas matrimoniales de la lista 3.ª del corriente año, que comprende las embandadas hasta el 6 de Abril último, excepto las del número 8 y 9. Leon 8 de Julio de 1864.—Gavino Zuñeda.